

EL CONCISO.

N. II.

5 quartos.

MARTES 11 DE JUNIO DE 1811.

CORTES.

Dia 9. Parte del 4.º ejército. = Del 8. Los enemigos tapian las calles de Puerto Real. Sigue ardiendo el pinar por varios puntos, desde el Coto de la barca hasta el Olivar de Argüelles. Permanece la gran guardia entre Chielana y Medina: tránsito y fuego regular, &c.

Se dió cuenta de haberse nombrado por el Reyno de Goatemala seis Diputados en Córtes; y cinco por el Principado de Cataluña. Se leyó el parte del General Freire fecha en Baza el 18 del pasado refiriendo la gloriosa accion de la 1.ª Division del ejército 3.º en Ubeda, de donde el enemigo fué rechazado por tres veces à bayonetazos con pérdida de 800 hombres (Conciso n.º 8.) El parte del Sr. Begines de los Rios en Montellano à 4 del corriente: resulta que el 1.º de él entró en Montellano en donde publicó proclamas y bandos: que el 2 marchó à sorprender la guarnicion de Moron con noticia de hallarse allí un batallon polaco, venido de Sevilla, de paso para reforzar à Ronda, à cuyo destino debia salir por Holvera; resolvió atacar, ya no à Moron, sino à estos 500 polacos con sus 300 de infantería y 230 de caballería, entre éstos 100 patriotas, al efecto eligió el punto de la dehesa de Gaena. A las 7 de la mañana se presentó el enemigo con algunos caballos, y rompieron el fuego los patriotas, mandados por el Subinspector García de Veas, haciendo al instante general la accion. Los enemigos se defendieron obstinadamente à la bayoneta; pero con la misma los batió nuestra bizarra infantería, dexando al primer encuentro 50 tendidos en el campo. La caballería trabajó en guerrillas con buen suceso. El enemigo se replegó de altura en altura, mas de todas fué desalojado con gran pérdida, hasta que los pocos restantes se pusieron en precipitada fuga, abandonando ca-

gas de guerra, equipages, algunos fusiles, &c. Pocos mas de 100 hombres estropeados, solo 20 sanos, los demas gravemente heridos llegaron à Moron, en donde inmediatamente murieron 5. Quedaron muertos en el campo mas de 300 enemigos: en nuestro poder 2 Capitanes y 40 prisioneros, 30 cargas de municiones, y fusiles que llevaban à Ronda, considerable botin, &c.

— Siguió la discusion sobre incorporar à la Corona los derechos y fincas que se le han desmembrado. = Sr. Caneja: Es un absurdo escandaloso en esta época atribuirse el título de *Señor natural*: por naturaleza todos somos iguales: no nacen los unos señalados para Señores, ni los otros con la marca de esclavos ó vasallos. El derecho de juzgar y castigar es inherente à la Corona, y el que no dimanare de este centro es monstruoso é ilegal: ¿Será creíble que las tres cuartas partes de la España esten emancipadas de la Corona, y baxo la jurisdiccion señorial? Lo que impropriamente se llama *derecho de conquista* no ha podido dar un título legitimo à los Señores, los quales como que pertenecian à la nacion, y con la sangre de ella hacian las conquistas, no tenian derecho à ser dueños de lo conquistado; y la misma necesidad en que se vieron los Reyes de ofrecer estas recompensas à los caudillos, prueba el poco patriotismo de estos Señores y la insubsistencia de la remuneracion. Menos sospechoso es el título de compra; ¿pero es creíble que el Rey (esto es el administrador de la nacion) haya vendido los súbditos à 10, 12, ó 15y maravedis por cabeza como si fueran reses? ¿Será posible que porque mi vigésimo abuelo tuvo la debilidad ó la desgracia de sufrir tal ignominia, ni yo ni mi posteridad hemos de poder sacudir este yugo? Una piedad mal entendida ha sido otra de las causas de tales desmembraciones hechas por los Reyes en favor de los monasterios y comunidades eclesiásticas, de ordinario con esta cláusula „para que rogueis à Dios por mi alma, y la de la Reyna mi muger”. Aquí solia todo ser vicioso: las cosas segun su naturaleza, inseparables de la Corona, segun ley no podia el Rey darlas, ni los donatarios recibirlas, ni desempeñar la jurisdiccion civil y criminal, &c. que iba anexa: pero

¿será justo, será tolerable que los infelices pueblos esten purgando siempre los pecados de un Rey ó Reyna que ha mil años que murieron?

¿Qué diré de la barbarie que envuelven muchos de tales derechos, v. gr. el de *luctuosa*, es decir, la facultad de escoger entre las alhajas del difunto, y quitar la mejor à la familia desconsolada? Diré que las leyes, la razon y la prosperidad de los pueblos se oponen à semejantes *derechos*. = Para combatir las ideas que en esta discusion ha manifestado el Sr Dou en apoyo de los derechos señoriales, leyó un excelente papel que en orto tiempo escribió dicho Sr. elogiando à Felipe V por el golpe que dió à la jurisdiccion señorial. = Sr. Bahamonde: Aunque solamente la nacion puede imponer contribuciones, y ninguno puede à un mismo tiempo ser siervo de dos Señores; estos *derechos*, que son unas verdaderas contribuciones, ni estan impuestos por la nacion, ni escusan las contribuciones Reales, y lo que es peor algunas veces con un espíritu contrario al de nuestras buenas leyes, agravan à los que éstas alivian. Los recién casados v. gr. por nuestras leyes estan exêntos de contribuciones por dos años: el *derecho señorial* por el contrario exige de los recién casados una contribucion, no segun arancel, sino segun la prudente regulacion del administrador, &c. ¿Reclamacion...? No se presentará una sentencia dada por juez de señorío que no sea en favor del Señor. = El Sr. Aparici leyó un papel explicando las diferentes clases de estos derechos, quanto se oponen à la prosperidad de los pueblos, y los remedios que se pueden acordar = Sr. Obispo de Calahorra: Que se fomente la agricultura; pero sin perjuicio de los Señores que por conquista, compra ó remuneracion han adquirido sus derechos (*murmullo repetido*): que el Congreso no se halla bastante instruido para determinar sobre este asunto: que se encomiende à una comision.

Valls 20 de Mayo. Estabamos esperando la division del Sr. Sarsfield, y hoy se dice que desde Sta. Coloma de Queralt ha retrocedido ácia Hostalrich, porque otra de 38

Lanceses se dirigia à aquel punto desde el Ampurdan. Los franceses piden à todos los pueblos del campo de Tarragona una gran porcion de colchones, sábanas, almohadas y camisas: à Valls le toca remitir 250 colchones, 14 sábanas, 1500 camisas y 150 almohadas. Dos mil raciones de pan diarias van à Constanti, y nosotros escasamente tenemos para comer. Esperamos tropas que nos libren de esta desdicha.

Valencia 24 de Mayo. Llegó ayer à esta Ciudad el Dr. Rovira, reconquistador de Figueras. Hoy pasa à Murviedro, donde está el quartel general de nuestro ejército.

Quartel general de Baza 25 de Mayo. Ayer vino el enemigo à visitar nuestra línea de Gor, pero se volvió bien escarmentado. A las quatro de la mañana atacaron à nuestras guerrillas. En número de 44 hombres de todas armas avanzó con arrogancia hasta llegar à tiro de cañon. Nuestra artillería rompió el fuego con tanto acierto, que desbarató sus columnas y les desmontó un cañon: dexó el enemigo cubierto de cadaveres el campo, y le tomamos un carro con balas y granadas. Nuestra tropa se disputaba la preferencia por venir à las manos con el enemigo.

Tarragona 25 de Mayo. El enemigo va estrechando cada dia mas esta plaza. Se toman las mas eficaces disposiciones para frustrar sus designios. Muchas oficinas van saliendo con direccion à Mallorca, &c.

Requena 28 de Mayo. El 25 salió el Sr. San Martin con toda la division desde Cuenca, y parece se dirige acia Aragon. La del Sr. Villacampa tambien salió desde Laudete acia el mismo sitio, y lo mismo ha hecho el Sr. Odonell, para llamar la atencion de los sitiadores de Tarragona. En Teruel parece han quedado solo 300 hombres, y éstos sorteados porque nadie queria quedarse.

Cartagena 4 de Junio. El enemigo ha reforzado à Tarancon, donde se hallan unos 1500 infantes y 500 caballos y 3 piezas de artillería. Hoy ha dado la vela un comboy: se dice va à Tarragona; lleva artillería, todo género de pertrechos y tropa.

CADIZ: En la Oficina de D. Nicolas Gomez de Requena,
Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.